



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL

SESTAO



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL SITO EN LA CALLE SAN DIEGO Nº 3

CLAUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

CLAUSULA 1. INTRODUCCIÓN

En relación con el expediente de referencia se pretende equipar al edificio público educativo sito en la calle San Diego nº 3 con el equipamiento e instalaciones necesarias para impartir los módulos educativos de Cocina-Restauración, Peluquería y Estética y Electricidad.

CLAUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. Definición de los trabajos.

Es objeto del presente PPT el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir en el procedimiento de contratación del suministro e instalación de diverso equipamiento para los módulos educativos de Cocina-Restauración, Peluquería y Estética y Electricidad del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO, que se precisa para dotar adecuadamente dicho centro educativo, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

2.2. Necesidad e idoneidad del contrato, y eficiencia en la contratación

De conformidad con los términos previstos por el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 9 de julio, de Contratos del Sector Público, LCSP, la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del proyecto y su contratación pública por parte del Ayuntamiento de Sestao, se justifica en que se trata de una actuación sobre un edificio de la red de Sistemas locales de equipamientos de titularidad municipal.

2.3. División por lotes

No hay división en lotes.

No se considera adecuada la división en lotes de este suministro. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución de la misma, desde el punto de vista de plazos diseño y coordinación.

1.5.1 Lotes: No procede

1.5.2. Limitaciones a los Lotes: No procede

1.5.3. Posibilidad de presentar una oferta integradora: No procede



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

CLAUSULA 3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Se deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos. Además, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

CLAUSULA 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a suministrar, instalar y conectar dejando todo completamente funcionando tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado. Las medidas detalladas en este pliego son aproximadas y orientativas.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

A continuación, se detallan las características mínimas a cumplir.

- **Equipamiento General.**

Incluye los elementos básicos distribuidos por plantas: paragüeros, papeleras, percheros, monitores interactivos de 75" y sus soportes. Este capítulo recoge el equipamiento común necesario para el funcionamiento general del centro, instalado en aulas y zonas de paso.

Paragüero

PLANTA 01: 6

PLANTA 02: 3

PLANTA 03: 2

Papeleras

PLANTA 01: 9

PLANTA 02: 3

PLANTA 03: 2

Percheros

PLANTA PRIMERA: 7

PLANTA SEGUNDA: 1

PLANTA TERCERA: 8



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Monitores interactivos de 75" y sus soportes

AULA 01: 1
AULA 03: 1
AULA 04: 1
AULA 05: 1

- **Mobiliario docente y administrativo.**

Incluye mesas de trabajo electrificada, taburetes, mesas de despacho, aparadores, sillas de confidente, mesa circular de reuniones, mesa de secretaría, bench de 7 puestos, bucs con ruedas, estanterías de almacén y taquillas. Se Incluye el equipamiento básico para el office del personal: microondas y mobiliario bajo con encimera resistente.

Mesas de trabajo electrificada: 15

Taburetes: 15

Mesa de despacho: 1

Medidas 1800 x 800 x 730 mm de altura con ala a la izquierda de medidas 980x600x730mm de altura. Bandeja horizontal electrificable para mesa simple de 1800 y caja de conexiones.

Aparadores

Medidas 800 x 419 x 1200mm de altura con 2 estantes de melamina (3 huecos)

DESPACHO: 1

PROFESORES: 2

Sillas de confidente

DESPACHO: 2

REUNIONES: 6

Mesa circular de reuniones: 1

Medidas Ø1160mm x 730mm de altura.

Mesa de secretaría: 1

medidas 1200 x 800 x 730 mm de altura. Bandeja horizontal electrificable para mesa simple de 1200 y caja de conexiones.

Bench de 7 puestos: 1

Multipuesto de 7 puestos de trabajo en línea de 8400 (4*1200) x 800 x 730 mm de altura. Bandeja horizontal electrificable para mesa simple de 1200 y caja de conexiones.

Bucs con ruedas

Cajonera rodante de melamina de 3 Cajones

DESPACHO: 1

SECRETARIA: 1

PROFESORES: 7

Estanterías de almacén: 16

Medidas 800x300x2000mm de altura. Incluye 6 baldas (5 huecos).

Taquillas: 2

Bloque de 2 taquillas con 3 puertas en altura de medidas 630x520x1900mm de altura, ancho taquilla 302x1800mm con patas de 100mm.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

- **Equipamiento de aseos y vestuarios.**

Incluye todos los elementos de higiene y servicio: dispensadores de papel higiénico, jaboneras, dispensadores de toallas, papeleras de aseo, papeleras de higiene femenina, escobillas, espejos, bancos de vestuario, así como recargas anuales de jabón y toallas.

Dispensador papel higiénico en toallitas: 13

Jaboneras: 13

Dispensadores de toallas: 13

Papeleras de aseo: 13

Papeleras de higiene femenina: 13

Escobillas: 13

Espejos: 13

Bancos de vestuario 120*40*40: 5

Recargas un año de jabón: 10

Caja de toallas doble capa 3920 ud Suministro de toallas secamanos para un año: 10

Recambio toallas higiénicas aseo: 10

- **Equipamiento de cocina.**

Compone de frente de mostrador refrigerado, mueble contramostrador, mesa refrigerada, lavavajillas industrial, Mesas de apoyo fregadero, horno, lavavasos, estantes, campana, cafetera y molinillos.

Mobiliario con encimera: 1

Compuesto por dos módulos con puerta bajos de 60cm de frente cada uno y encimera.

Frente mostrador de refrigeración tres puertas: 1

- Interior construido con acero inoxidable AISI-304 exterior en acero inoxidable alimentario.

- Aislamiento de poliuretano de alta densidad (40 kg/m³) de 50 mm, libre de CFC e inyectado a alta presión.

- Encimera de acero inoxidable de alta resistencia con protección contra salpicaduras de 100 mm de altura, que evita derrames detrás del mostrador.

- Pantalla digital intuitiva para el control electrónico con función de ahorro de energía para garantizar un control óptimo de los productos almacenados.

- Junta de puerta magnética extraíble para mantener la máxima higiene y conservar las propiedades aislantes.

- Puertas batientes con retorno automático para cierre perfecto que minimiza el aumento de temperatura. Puertas con posición de permanencia de 120° y cierre automático a menos de 90°.

- Panel frontal pivotante de fácil acceso para el mantenimiento y diseño de rejilla de ventilación.

- Sistema de refrigeración de tiro forzado diseñado internamente con componentes electrónicos de bajo consumo.

- Óptimo sistema de circulación de aire que garantiza una distribución equilibrada y constante por todo el equipo.

- Patas de acero inoxidable regulables en altura individualmente.

- Evaporación automática del agua de desescarche.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

- Interiores con bordes estampados. Drenaje incorporado para eliminar el líquido residual dentro de las unidades.
- Rejillas con revestimiento epoxi extraíbles y ajustables en altura con una capacidad de carga máxima de hasta 40 kg.
- Equipado con 1 rejilla de 405x460 mm en cada puerta de borde y 1 rejilla de 405x525 en las puertas centradas y 2 juegos de correderas para bandejas regulables en altura por cada puerta completa.
- Puertas de acero inoxidable con tirador ergonómico, longitudinal, robusto y perfectamente integrado.

Dimensiones netas (mm) 2017,00 x 600,00 x 1045,00 Peso neto unit (kg) 150,00 Potencias unitarias: Potencias eléctricas(kW) 0,20

Mesa refrigeración con dos puertas: 1

Mesa de refrigeración Snack de 600 mm de fondo con 2 puertas.

- Interior construido con acero inoxidable AISI-304 exterior en acero inoxidable apto para uso alimentario.
- Aislamiento de poliuretano de alta densidad (40 kg/m³) de 50 mm de espesor, libre de CFC e inyectado a alta presión.
- Encimera de trabajo de acero inoxidable de alta resistencia con respaldo de 100 mm de alto.
- Control electrónico con pantalla digital intuitiva y función de ahorro energético.
- Junta de puerta magnética extraíble.
- Puertas batientes con retorno automático para un cierre perfecto.
- Puertas con posición de permanencia de 120° y cierre automático menos de 90°.
- Panel de control batiente.
- Sistema de refrigeración por tiro forzado de diseño interno con componentes electrónicos de bajo consumo.
- Sistema de circulación de aire óptimo.
- Patas de acero inoxidable regulables en altura individualmente.
- Evaporación automática del agua de desescarche.
- Fondo interior embutido con bordes redondeados. Drenaje incorporado para eliminar el líquido residual dentro de las unidades.
- Rejillas recubiertas de epoxi, extraíbles y regulables en altura con una capacidad de carga máxima de hasta 40 kg.
- Dotación: 1 parrilla 405x460mm en cada puerta lateral y 1 parrilla 405x525 en las puertas centrales.
- Puertas de acero inoxidable con tirador ergonómico, longitudinal, robusto y perfectamente integrado.
- Desescarche por parada del compresor.

Dimensiones netas (mm) 1492,00 x 600,00 x 850,00 Peso neto unit (kg) 94,00
Potencias unitarias: Potencias eléctricas(kW) 0,20



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Lavavajillas industrial: 1

Lavavajillas de capota gama concept para cesta de 500x500 con presión de red y bomba de desagüe.

Dimensiones netas (mm) 630,00 x 750,00 x 1480,00 Peso neto unit (kg) 91,00

Potencias unitarias: Potencias eléctricas(kW) 9,75

Mesa con cuba y peto: 1

Dimensiones netas (mm) 1200,00 x 750,00 x 850,00

Mesa sin cuba y peto: 1

Dimensiones netas (mm) 1200,00 x 750,00 x 850,00

Fregadero con bastidor, estante y espacio para lavavajillas: 1

Dimensiones netas (mm) 1200,00 x 600,00 x 850,00

Mesa mural: 1

Dimensiones netas (mm) 1100,00 x 600,00 x 850,00

Mueble contra mostrador con dos estantes: 1

Dimensiones netas (mm) 1000,00 x 600,00 x 1050,00

Cocina a gas esmaltada extraíble 4 fuegos base abierta: 1

Medidas 80*110*87cm y 103kg. Potencia total de gas 26kw.

Fregadero con bastidor con cuba y escurridor (izda): 1

Dimensiones netas (mm) 1200,00 x 600,00 x 850,00

fregadero con bastidor con cuba y escurridor (dcha): 1

Dimensiones netas (mm) 1200,00 x 600,00 x 850,00

Horno bake master con campana y mesa: 1

Medidas totales 760*632*625 mm. Potencia eléctrica 7.3KW

Lavavasos: 1

Dimensiones netas (mm) 466,00 x 535,00 x 725,00 Peso neto unit (kg) 35,00.

Potencias eléctricas(kW) 3,49

Campana monoblock central fondo 140*240cm longitud: 1

Cafetera expres 2 grupos electrónicas: 1

Molinillos de café makexpres 210*380*470: 1

Encimera barra taller restaurante: 1

Medidas en "L" 2.94*0.60 / 2.10*0.60

Tablero y soportes encimera 2.94*0.60 y 2.10*0.60 metros: 1

Frente bajo barra madera (forrado): 1

FRENTE 2,10X1,00 de altura

LATERAL 0,60X1,00 de altura

- **Equipamiento de peluquería.**

Revestimiento de vinílico en paredes, espejos murales, baldas para exposición de material docente y mueble para lavadora/secadora.

Papel vinílico: 9,00 m2

Suministro y colocación de papel vinílico en pared de peluquería.

PARED 5,24X1,73

Espejos: 4



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Mueble completo lava/seca: 1

Medidas 2.10m de ancho, 0.60m de fondo y 2m de altura. Encimera con copete de 0.60m de altura. Incluye fregadero acabado inox y grifo monomando del mismo acabado.

Espejo pared completo: 18 m2

Medidas 26m de ancho y 1.73m de altura

Baldas con soportes a suelo: 3

Medidas: 5.25X0.50m de fondo

Tocador independiente con ruedas: 3

Mampara: 1

Con fijo de 1,92 m. y 2,60 m. de altura y puerta corredera de 0,90 m. y 2,60 m. de altura.

Vidrios con lámina acústica y vinilo al ácido.

- **Equipamiento para restaurante.**

Mobiliario que se compone de mesas y sillas para hostelería y equipamiento completo de la zona de barra.

Mesa circular 120cm: 1

Mesa 120X80cm: 4

Silla hostelería: 15

CLAUSULA 5. MUESTRAS O DEMOSTRACIONES

A fin de elaborar los informes técnicos correspondientes el Servicio podrá solicitar muestras o demostraciones del equipamiento durante el periodo establecido para la evaluación técnica de las ofertas, siendo causa de exclusión la no presentación del equipo o ausencia de demostración cuando se le haya requerido a ello.

CLAUSULA 6. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La instalación del equipamiento se realizará en un plazo máximo de **60 días** desde la firma del contrato, en la ubicación indicada por los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los costes que se pudieran generar por superar el tiempo propuesto para la puesta en marcha del equipo y si ésta es por causas ajenas al Ayuntamiento, será por cuenta del adjudicatario.

Coordinación de la instalación

- Las labores de obra civil, acometidas de agua, electricidad y evacuación de aguas, y cualquier otra actuación que no sea parte de los equipos de este expediente y de los requisitos exigidos en su instalación, serán por cuenta de la propiedad con la colaboración de la empresa adjudicataria.
- Durante la primera semana desde la firma del contrato de suministro, el personal técnico de la empresa adjudicataria mantendrá las reuniones pertinentes con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para definir las siguientes cuestiones:



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

- Potencia eléctrica de la acometida: el Ayuntamiento dotará de todas las tomas de fuerza necesarias para la instalación de los equipos.
 - El adjudicatario indicará las características necesarias para el buen funcionamiento de la máquina. El Ayuntamiento será el responsable de acometer las actuaciones necesarias hasta la llave de corte de entrada a cada máquina (electricidad, agua, gas, etc.).
 - El adjudicatario indicará el caudal de aire a extraer de la zona de trabajo afectada por la instalación del techo filtrante, así como los puntos en los que es recomendable extraer.
 - El adjudicatario participará activamente y asesorará en la definición del espacio la zona afectada y elementos auxiliares: cuadros eléctricos, tomas de gas, previsión de espacios a la entrada del circuito durante el funcionamiento, etc.
- La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO. Hasta la firma del acta de recepción (una vez puesta en marcha y con toda la documentación entregada) el responsable a todos los efectos del equipo será la empresa adjudicataria.
 - Es responsabilidad del adjudicatario el transporte hasta el punto de instalación definitivo del equipo nuevo. Serán por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares técnicos y humanos necesarios para el transporte hasta la ubicación definitiva del equipo.
 - Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extracomunitaria, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.
 - Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
 - Todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
 - La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Ayuntamiento, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos adjudicados.
 - Se entregará al responsable del contrato la siguiente documentación:
 - Manual de uso de los equipos.
 - Manual de montaje e instalación de los equipos.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

- Diagramas eléctricos de mando y protección del equipo tal y como se ha instalado.
- Despiece de los equipos: incluirá planos de detalle de la composición de los distintas partes del equipo.
- Se incluirá el código y denominación de todos los componentes de los equipos (todas las piezas correspondientes al despiece del punto anterior deben estar identificadas con su código comercial correspondiente.
- Se entregará el programa de automatización de los equipos, así como las contraseñas de acceso (acceso total como el instalador) al autómata del equipo para labores de mantenimiento por parte del personal del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO.
- Programa de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo dirigido a los profesionales de mantenimiento del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO.

La entrega de esta documentación se entiende como parte del equipo y es condición necesaria para firma del acta de recepción del equipo. La no entrega supondrá que la instalación del equipo no se ha completado.

- La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos, autorizado y representado por el Ayuntamiento, recabará todas las autorizaciones sectoriales necesarias hasta el funcionamiento de los equipos adjudicados.
- El adjudicatario impartirá dos formaciones:
 - Formación en el uso de los equipos dirigido a los profesionales docentes de cocina y peluquería del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO que van a hacer un uso diario y normal de cada equipo.
 - Formación en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo como conductivo del equipo dirigido a los profesionales de mantenimiento del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO que serán los encargados de atender el buen funcionamiento del equipo. Se deberá entregar el programa de mantenimiento tal y como se ha indicado en el punto anterior. El programa de mantenimiento será el guion que servirá de base para el curso de mantenimiento.

CLAUSULA 7. CONDICIONES DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

Todos los sistemas, equipos y mobiliario ofertado objeto del contrato deberán disponer de una garantía integral mínima de DOS años (24 MESES), y durante todo el plazo de garantía adjudicado, a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos (firma de acta de recepción), independientemente de la fecha de entrega de los equipos.

Durante todo el periodo de garantía la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

Cobertura preventiva

En relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán visitas con la frecuencia que refieran en su Plan de Mantenimiento, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará, con la debida antelación, la sustitución parcial o total de los mismos.

Cobertura correctiva

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización.

La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado. Este mantenimiento incluye todas las piezas que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento del equipo sin ningún coste extra o adicional durante la duración de la garantía.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía y otros consumibles no asociados al contrato, abarcará la totalidad del equipamiento objeto del contrato. Se excluyen las manipulaciones incorrectas siempre y cuando haya acuerdo entre las partes a la hora de considerar como tal alguna manipulación.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail. Es decir, desde que se avise, el licitante dispondrá de como mucho 24 horas para que personal cualificado diagnostique la avería y planifique su reparación.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los pacientes ya trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando un equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto de un equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del contrato, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsable del contrato y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento del equipo adjudicado.

CLAUSULA 8. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por el CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO, y siguiendo las instrucciones del módulo educativo en la que el equipo esté destinado.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

CLAUSULA 9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Ayuntamiento sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El responsable Técnico será el responsable frente al Ayuntamiento de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental, quedando a disposición del Ayuntamiento informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

CLAUSULA 10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

CLAUSULA 11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar al Ayuntamiento la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

CLAUSULA 12. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

12.1. Partes incluidas en el presupuesto base de licitación

Forman parte del presupuesto base de licitación, los presupuestos para el suministro, instalación y conexonado de diverso equipamiento para los módulos educativos de Cocina-Restauración, Peluquería y Estética y Electricidad del CENTRO DE FORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL de SESTAO

Las ofertas se realizarán a la baja y no podrán superar los importes totales señalados.

El presupuesto de licitación por contrata, IVA incluido, de toda la actuación asciende a 209.329,09 € (doscientos nueve mil trescientos veintinueve euros y nueve céntimos)

CLAUSULA 13. PRECIO Y PAGOS.

13.1. Sistema de determinación del precio

- No hay revisión de precios en el contrato.

13.2. Modalidad de pago del precio

- Un único pago, una vez instalados todos los equipos, tras el informe favorable de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

CLAUSULA 14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

14.1. Plazo total

SESENTA (60) DÍAS desde la firma del contrato, en la ubicación indicada por los Servicios Técnicos Municipales, hasta su funcionamiento efectivo.

14.2. Prórroga del plazo

Sobre el plazo ofertado por el licitador NO EXISTIRÁ PRÓRROGA, salvo causa justificada.

14.3. Recepción del suministro

Una vez finalizado el suministro e instalación de todos los equipos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, a los efectos de que los Técnicos de los Servicios Técnicos de Urbanismo procedan a su reconocimiento y a realizar en el plazo máximo de UN (1) MES el dictamen que proceda en relación con el estado final de la instalación.

CLAUSULA 15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

15.1. El precio NO ES EL ÚNICO CRITERIO de valoración de las ofertas

Existen otros criterios además del correspondiente al precio.

15.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas

SI HAY CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

15.3. Existencia de criterios de valoración sujetos a juicios de valor (apreciación subjetiva)

SI HAY CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR.

15.4. Existencia de criterios de adjudicación solo basados en la aplicación de fórmulas matemáticas

NO HAY CRITERIOS QUE SOLO SE BASEN EN APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

El conjunto de criterios se basa tanto en cifras resultantes de la aplicación de fórmulas matemáticas, como en juicio de valor subjetivo.

15.5. Puntuación total

La puntuación máxima alcanzable será de CIEN (100,00) PUNTOS.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

CLAUSULA 16. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 54,00 puntos):

Los criterios de valoración basados en fórmulas serán hasta un **MÁXIMO DE CINCUENTA Y CUATRO (54,00) PUNTOS**, y se justifican por orden decreciente de puntuación, en base a la suma de puntuaciones de los dos siguientes términos:

16.1. Proposición económica de la oferta (hasta 30,00 puntos).

La puntuación objetiva se realizará del siguiente modo:

- Puntuación en base a la baja económica a presentar sobre el precio base de licitación por TRAMOS.

El presupuesto de licitación por contrata, IVA incluido, de toda la actuación asciende a 209.329,09 € (doscientos nueve mil trescientos veintinueve euros y nueve céntimos)

La puntuación se realizará con arreglo a la siguiente fórmula matemática por TRAMOS:

TRAMO 1. LOS PRIMEROS CINCO (5) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO.

$$P_{o1} = (29/5) \times D_{o1}$$

Donde,

P_{o 1} = Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.

D_{o 1} = % de Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo hasta el 5%.

Por lo que, en este TRAMO 1, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de VEINTINUEVE (29) PUNTOS.

TRAMO 2. LOS NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO A PARTIR DEL 5%.

$$P_{o2} = ((1/95) \times D_{o2})$$

Donde,

P_{o 2} = Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.

D_{o 2} = % Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo a partir del 5%.

Por lo que, en este TRAMO 2, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de UN PUNTO (1) PUNTOS.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA SERÁ LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 1 MÁS LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 2, CON DOS (2) CIFRAS DECIMALES, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

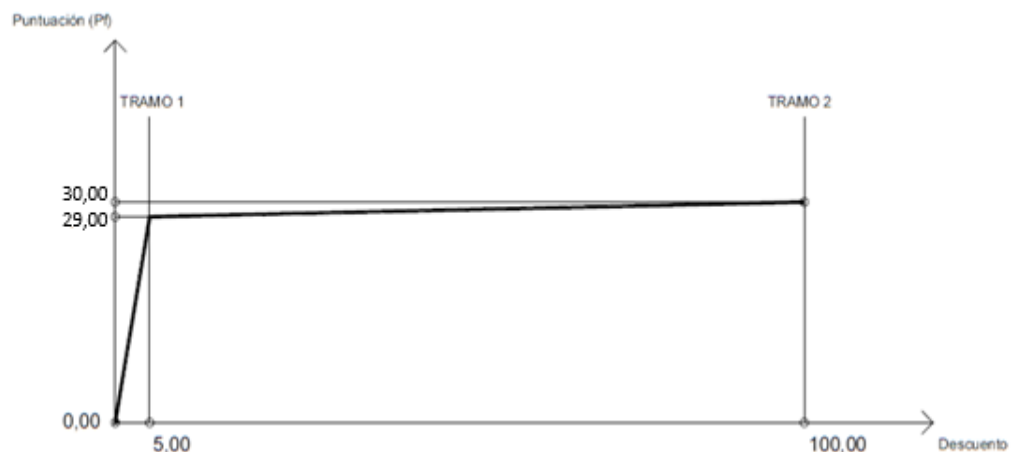
$$Pf = P_{o1} + P_{o2}$$

Donde,

Pf= Puntuación final obtenida por cada oferta como suma de los TRAMOS 1 Y 2, con DOS (2) cifras decimales.

Resultando la puntuación máxima, como suma del TRAMO 1 Y 2, de 30 PUNTOS.

Conforme a la siguiente gráfica:



En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si por el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

16.2. Aumento en el plazo de garantía (hasta 24,00 puntos).

La valoración de las ofertas relativas al plazo de garantía ofertado se realizará a razón de UN PUNTO (1,00) por cada MES completo de garantía, además de las garantías establecidas por la Ley y por el presente pliego. Hasta un máximo de 24 PUNTOS.

CLAUSULA 17. CRITERIOS SUBJETIVOS, NO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 46,00 puntos):

Los criterios de valoración subjetiva, que no pueden estar basados en fórmulas, serán hasta un **MÁXIMO DE CUARENTA Y SEIS (46,00) PUNTOS**, y se justifican por orden decreciente de puntuación, en base a la suma de puntuaciones de los dos siguientes términos:

Memoria escrita y gráfica en la cual se detalle la manera de ejecución de la oferta. (hasta un máximo de 46,00 puntos).

- Plan de implantación para la instalación de los equipos. Hasta un máximo de **16 PUNTOS**.
 - Claridad técnica y la calidad de la exposición de la documentación presentada, así como su orden, esquemas, planos o gráficos de apoyo de toda la memoria.
- Calidad de los materiales empleados. Hasta un máximo de **20 PUNTOS**.
 - Durabilidad, mecanismos, elementos auxiliares, acabados, manejabilidad y ergonomía. 15 PUNTOS.
 - Facilidad de manejo y revisiones de mantenimiento. 5 PUNTOS.
- Servicio técnico y postventa. Hasta un máximo de **10 PUNTOS**.
 - Plan de mantenimiento, preventivo y correctivo durante el tiempo de garantía. 4 PUNTOS.
 - Tiempo de respuesta ante avisos de avería, incluidos sábados, domingos y festivos. 2 PUNTOS.
 - Servicio técnico de respuesta inmediata y homologado por el fabricante. 2 PUNTOS.
 - Disponibilidad de stock de repuestos del equipo. 2 PUNTOS.

Se valorará en base a estos subcriterios de forma comparativa entre las ofertas admitidas, siendo CERO (0,00) la puntuación en el caso de no presentar propuesta.

Las ofertas que no presenten la documentación solicitada se valorarán con CERO (0,00) PUNTOS.

CLAUSULA 18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación se presentará en soporte informático (pdf y todos los formatos editables), en documentos debidamente paginados, siendo exigibles las siguientes características:

Tipo de fuente: Calibri
Tamaño de fuente: 10
Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) mínimos: 3cm
Interlineado: sencillo
Extensión máxima:

Memoria escrita y gráfica en la cual se detalle la manera de ejecución de la oferta.

- Memoria, 2 hojas en TOTAL en formato A-4 paginadas a ambas caras, máximo 4 páginas.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

- Planos: máximo 2 planos en formato A-3 con dibujos en planta, sección y alzado, plano de emplazamiento de los equipos, infografías del conjunto para la mejor comprensión del proyecto y la solución propuesta en cada caso, instalaciones, etc...

Todo lo que exceda de este formato no se valorará.

CLAUSULA 19. UMBRAL MÍNIMO

Se establece para cada licitador, la consecución de un umbral mínimo de puntuación de VEINTICINCO (25,00) PUNTOS, para las proposiciones valoradas en la cláusula 18 de este PPT, según criterios y subcriterios, no cuantificables por fórmulas matemáticas, sobre el máximo posible de baremación establecido en **CUARENTA Y SEIS (46,00) PUNTOS**, de forma que la mesa de contratación no tendrá en cuenta aquellas ofertas que no lleguen a alcanzar este umbral mínimo de veinticinco (25,00) puntos, de conformidad con el PCA.

CLAUSULA 20. REPLANTEO DEL PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

Respecto de las propiedades y disponibilidad de los edificios se indica que son de uso y dominio público de titularidad municipal y existe en este momento la total disponibilidad de estos.

CLAUSULA 21. INTERRUPCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Anexo 1: MEMORIA ECONÓMICA



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(Bizkaia)

Hirigintzako Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos de Urbanismo

Anexo 2: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA